Numero de acta	**001**	**DENOMINACION:**	**MODIFICATORIA**
Contrato No	**3200**	**Fecha:**	**15 de octubre de 2024**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**JOHANNA MILENA OLACIREGUI MAZZILO**		
Identificación:	**CC 1.140.814.252**		
Representante Legal:	**N/A**		
C.C.	**N/A**		
N° del proceso	**CD-2024-PS-3205**		

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,** con **NIT. 800.113.672-7** representado por **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía número 28.55.390 en calidad de **SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC** de conformidad con el Decreto 004 del 01 de enero de 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de ordenadora del Gasto de conformidad con el Decreto N° **0460 del 23 de Agosto de 2024,** y por la otra **JOHANNA MILENA OLACIREGUI MAZZILO** con **CC N° 1.140.814.252**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	**"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027"**
2) Justificación:	**JUSTIFICACION TECNICA**: Que teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato sobrepasa la anualidad del mismo, generando un conflicto en uno de los principios del sistema presupuestal **ANUALIDAD** y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 del 1996 en sus Artículos 12 y 14 e igualmente a la Ordenanza No 025 de 2008 en su Artículo 13 donde hace referencia que el año fiscal comienza el 1 de enero y terminación el 31 de diciembre de cada año. *"Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierre en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".* El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del contrato en el menor tiempo pactado y el supervisor a vigilar la ejecución del mismo. En este caso el contrato de prestación de servicios termina el 10 de Enero de 2025, con un plazo de ejecución de 75 días, lo que se hace necesario, realizar una reducción en 10 (diez) días, para un plazo total de ejecución de 65 sesenta y cinco días. Es decir, que el presente contrato tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024. Así mismo se hace necesaria modificar la **Cláusula 4, denominada OBLIGACIONES adicionando lo siguiente:** 1. Brindar apoyo en el desarrollo de la estrategia de diálogos de innovación ciudadana, con enfoque de las subregiones del Departamento del Tolima en el marco de la ejecución del plan de desarrollo con seguridad en el Territorio.

	2. Realizar acompañamiento a las diferentes reuniones que se desarrollen en el marco del objeto contractual 3. Apoyar en el seguimiento de metas del proyecto denominado "fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración publica territorial en el Departamento de Tolima. 4. Brindar apoyo en la elaboración de informes sobre el cumplimiento del plan de acción del proyecto denominado "fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración publica territorial en el Departamento del Tolima. 5. Apoyar en el seguimiento de las actividades de control social, realizadas en el marco de la ejecución del plan de desarrollo "con seguridad 20204-2027" 6. Apoyar las actividades que se requieran, en el marco de la Rendición de Cuentas del Departamento del Tolima liderada por la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA** La presente modificatoria no genera afectación presupuestal alguna. **JUSTIFICACIÓN LEGAL** La Constitución política de Colombia en su artículo 346, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) La cláusula a quedará así:	Modificar las siguientes cláusulas del contrato de prestación de servicios número N° **3200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024,** la cuales quedaran así: **Cláusula 2) PLAZO:** Se requiere modificar el plazo de ejecución del contrato a **65 SESENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; es decir, que el presente contrato tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024. **Cláusula 4. OBLIGACIONES:** 1. Brindar apoyo en el desarrollo de la estrategia de diálogos de innovación ciudadana, con enfoque de las subregiones del Departamento del Tolima en el marco de la ejecución del plan de desarrollo con seguridad en el Territorio. 2. Realizar acompañamiento a las diferentes reuniones que se desarrollen en el marco del objeto contractual

<table>
<tr><td></td><td>3. Apoyar en el seguimiento de metas del proyecto denominado "fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración publica territorial en el Departamento de Tolima.
4. Brindar apoyo en la elaboración de informes sobre el cumplimiento del plan de acción del proyecto denominado "fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración publica territorial en el Departamento del Tolima.
5. Apoyar en el seguimiento de las actividades de control social, realizadas en el marco de la ejecución del plan de desarrollo "con seguridad 20204-2027"
6. Apoyar las actividades que se requieran, en el marco de la Rendición de Cuentas del Departamento del Tolima liderada por la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC</td></tr>
<tr><td>2) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS</td><td></td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: María Cathalina Alcázar Cardozo – Dirección Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Katherine León Miranda – Directora de Contratación</td></tr>
</table>